

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23878 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 23-06-2010 en autos n.º 214/2010 se ha declarado en concurso voluntario a doña Milagros Yovani Celiz Villalobos, con DNI 02282031-V y domicilio en calle Tramontana, n.º 8, 1.º B, Pozuelo de Alarcón, 28223 Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador concursal: Don Rafael Abati García Manso, Auditor de cuentas con despacho profesional en calle Bambú, n.º 4, 28036 (Madrid), teléfono: 91 3831401.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 23 de junio de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100051530-1